

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1/13 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

=====

En Valle de Tobalina, a 28 de febrero de 2013. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: . D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo
Dña. Begoña Urrutia Mariscal
D. Fabriciano Gómez Sáez
Dña. Raquel González Gómez
D. José Luis Conde Prieto
D. Fernando Martínez Ruiz
D. Manuel Vesga Manzanos

AUSENTE

D. Santiago Santos García

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2012, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. Manuel Vesga y señala que va a votar en contra porque la redacción de los reparos que hizo al acta de 25 de octubre se ha redactado de forma entiendo enrevesada y no se entienden.

Se procede a la votación y se acuerda por la aprobación del acta por siete votos a favor y el voto en contra de d. Manuel Vesga Manzanos

2º.- INFORME BAJAS Y DEVOLUCIONES VARIAS.

1.Resultando que por error se ha cobrado dos veces el recibo a nombre de D. ANGEL ELOLA ORIVE, número: 1690 por importe de 35,00 €,

correspondiente al Padrón de la Tasa de Basura, del ejercicio 2.012, del inmueble sito en C/ Mayor, 24 de la localidad de Tobalinilla.,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución correspondiente al recibo indicado del Padrón Tasa Recogida de Basuras, Ejercicio 2.012 cobrados incorrectamente dos veces.

2 RESULTANDO: Que en el año 2.008 D. Fidel Mardones Fernández solicita la modificación del cambio de contador de la vivienda sita en Calle Carretera Miranda, 4 de la localidad de Barcina del Barco para colocar dicho contador en la fachada.

VISTO: Que se le tramitó por error como una solicitud de enganche de agua nuevo, cobrándole la Tasa correspondiente y dándole de alta en el Padrón de Tasa Reguladora de Suministro de Agua Potable y de Tasa de Recogida de Basuras en fecha 1 de Julio de 2.008 con número de contador 10029.

CONSIDERANDO: Que D. Fidel Mardones Fernández solicita la devolución de los ingresos realizados indebidamente en concepto de Tasa por Enganche de Agua y de Tasa por Basura en la vivienda sita en Calle Carretera Miranda, 4 de la localidad de Barcina del Barco, así como los recibos que dicho enganche han generado desde el 01 de Julio de 2.008, fecha en la que se dio de alta en el Padrón de Tasa Reguladora de Suministro de Agua Potable y de Tasa de Recogida de Basuras, siendo las cantidades que se indican:

Titular	Concepto	Importe
Fidel Mardones Fernández	Tasa del Enganche	215,35 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Julio 2008	2,12 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Agosto 2008	2,12 €

Fidel Mardones Fernández 2008 2,12 €	Padrón Agua Septiembre	
Fidel Mardones Fernández	Padrón Basuras 2009	35,00 €
Fidel Mardones Fernández Jun.09	Padrón Agua Oct.08-	34,67 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Julio 2009	3,85 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Agosto 2009	3,85 €
Fidel Mardones Fernández 2009 3,85 €	Padrón Agua Septiembre	
Fidel Mardones Fernández	Padrón Basuras 2010	35,00 €
Fidel Mardones Fernández Jun.10	Padrón Agua Oct.09-	34,99 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Julio 2010	3,89 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Agosto 2010	3,89 €
Fidel Mardones Fernández 2010 3,89 €	Padrón Agua Septiembre	
Fidel Mardones Fernández	Padrón Basuras 2011	35,00 €
Fidel Mardones Fernández Jun.11	Padrón Agua Oct.10-	34,99 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Julio 2011	3,89 €
Fidel Mardones Fernández	Padrón Agua Agosto 2011	3,89 €
Fidel Mardones Fernández 2011 3,89 €	Padrón Agua Septiembre	
Fidel Mardones Fernández	Padrón Basuras 2012	35,00 €
Fidel Mardones Fernández Jun.12	Padrón Agua Oct.11-	34,99 €

TOTAL ----- 536, 24 €

CONSIDERANDO: Que examinada la documentación existe en las Oficinas de este Ayuntamiento resulta ser que fue un error y no correspondía tramitar enganche nuevo por tener dicha vivienda ya servicio, sino que era una modificación de ubicación de cambio de contador, por lo que el ingreso es incorrecto.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la baja del contador número 10029 en el Padrón de Tasa Reguladora de Suministro de Agua Potable y en el Padrón de Tasa de Recogida de Basuras agua, así como de los recibos indicados y proceder a su devolución y regularización.

3.Resultando que por el abajo relacionado se ha procedido a dar de baja el vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2012.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por siete votos a favor y la abstención de d. José Luis Conde como interesado

Proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al contribuyente y por la cuantía que seguidamente se expresa:

<u>INTERESADO</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>FECHA DE BAJA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONDE PRIETO JOSE LUIS	BI4423CV	25/07/2012	17,98 €

4 Resultando que por error se ha cobrado dos veces el recibo a nombre de D. MIGUEL RODRIGUEZ SAINZ, número: 924 por importe de 35,00 €, correspondiente al Padrón de la Tasa de Basura, del ejercicio 2.012, del inmueble sito en C/ Cr. Trespaderne, 40 – 1º I de la localidad de Pedrosa de Tobalina.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución correspondiente al recibo indicado del Padrón Tasa Recogida de Basuras, Ejercicio 2.012 cobrados incorrectamente dos veces.

5. Resultando que por error se ha cobrado dos veces el recibo a nombre de D. SANTIAGO JIMENEZ RIBERA, número: 257 por importe de 35,00 €, correspondiente al Padrón de la Tasa de Basura, del ejercicio 2.012, del inmueble sito en C/ Real, 37 de la localidad de Leciñana de Tobalina.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución correspondiente al recibo indicado del Padrón Tasa Recogida de Basuras, Ejercicio 2.012 cobrados incorrectamente dos veces.

6. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2012

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

Ejercicio	Titular	Ref.Catast.	Localidad	Importe
2012	ARZOBISPADO DE BURGOS	2435301VN7423N0001 IJ	Pedrosa-La Orden	72,42 €
2012	ARZOBISPADO DE BURGOS	2335309VN7423N0001 LJ	Pedrosa-La Orden	28,09 €

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por siete votos a favor y el voto en contra de Manuel Vesga Manzanos:

Dar de baja en dicho Padrón los recibos indicados y proceder a su regularización

7. Resultando que habiendo sido emitidas las liquidaciones sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

Y RESULTANDO que se ha emitido la siguiente:

Titular	Ref.Catast.	Localidad	Importe €
CA Castilla y León C Sanidad		Quintana Martín	
Y Bienestar	8180615VN7388S0001	Galindez	2.974,75

Resultando que según la legislación vigente, dicho recibo goza de exención en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja la liquidación indicada y proceder a su regularización

8. Resultando que D. Juan Carlos Cespedes Herrán realizó el pago de la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con Referencia catastral 7479705VN7377N0001, sito en C/ Solaprada, 5 de la localidad de Quintana Martín Galindez correspondiente al ejercicio de 2012, por importe de 198,91 €.

Resultando que dicho inmueble está declarado como Vivienda de Protección Oficial en el año 2.009.

Y que según la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio de Valle de Tobalina, establece una bonificación para las viviendas declaradas de Protección Oficial de un 50% en el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Practicada la liquidación corregida con la Bonificación como Vivienda de Protección Oficial, resulta que la cantidad a abonar es 99,46 €, siendo inferior a

la abonada en fecha 07 de Noviembre de 2.012 por D. Juan Carlos Céspedes Herrán.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de la parte correspondiente a la diferencia ingresada de más de la Liquidación indicada que asciende a la cantidad de 99,45 € (noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos)

9.Resultando que D. Fernando Sánchez Mazuelas realizó el pago de la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con Referencia catastral 7479701VN7377N0001, sito en C/ Solaprada, 1 de la localidad de Quintana Martín Galindez correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por importe de 675,53 €.

Resultando que dicho inmueble está declarado como Vivienda de Protección Oficial en el año 2.009.

Y que según la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio de Valle de Tobalina, establece una bonificación para las viviendas declaradas de Protección Oficial de un 50% en el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Practicada la liquidación corregida con la Bonificación como Vivienda de Protección Oficial, resulta que la cantidad a abonar es 452,93 €, siendo inferior a la abonada en fecha 2 de Noviembre de 2.012 por D. Fernando Sánchez Mazuelas.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de la parte correspondiente a la diferencia ingresada de más de la Liquidación indicada que asciende a la cantidad de 222,60 € (doscientos veintidos euros con sesenta céntimos)

10. Resultando que D^a. Isabel Sáez García realizó el pago de la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con Referencia catastral 7479710VN7377N0001, sito en C/ Solaprada, 10 de la localidad de Quintana Martín Galindez correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por importe de 586,79 €.

Resultando que dicho inmueble está declarado como Vivienda de Protección Oficial en el año 2.009.

Y que según la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio de Valle de Tobalina, establece una bonificación para las viviendas declaradas de Protección Oficial de un 50% en el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Practicada la liquidación corregida con la Bonificación como Vivienda de Protección Oficial, resulta que la cantidad a abonar es 364,89 €, siendo inferior a la abonada en fecha 05 de Diciembre de 2.012 por D^a. Isabel Saez García.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de la parte correspondiente a la diferencia ingresada de más de la Liquidación indicada, que asciende a la cantidad de 221,90 € (doscientos veintiuno euros con noventa céntimos)

11. Resultando que D. Mario Fuente Gómez realizó el pago de la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con Referencia catastral 7479706VN7377N0001, sito en C/ Solaprada, 6 de la localidad de Quintana Martín Galindez correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por importe de 668,74 €.

Resultando que dicho inmueble está declarado como Vivienda de Protección Oficial en el año 2.009.

Y que según la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio de Valle de Tobalina, establece una bonificación para las viviendas declaradas de Protección Oficial de un 50% en el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Practicada la liquidación corregida con la Bonificación como Vivienda de Protección Oficial, resulta que la cantidad a abonar es 448,25 €, siendo inferior a la abonada en fecha 19 de Noviembre de 2.012 por D. Mario Fuente Gómez.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de la parte correspondiente a la diferencia ingresada de más de la Liquidación indicada que asciende a la cantidad de 220,49 € (doscientos veinte euros con cuarenta y nueve céntimos)

12. Resultando que D. Carlos Mauricio Martínez Paredes realizó el pago de la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con Referencia catastral 7479705VN7377N0001, sito en C/ Solaprada, 5 de la localidad de Quintana Martín Galindez correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011, por importe de 644,91 €.

Resultando que dicho inmueble está declarado como Vivienda de Protección Oficial en el año 2.009.

Y que según la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio de Valle de Tobalina, establece una bonificación para las viviendas declaradas de Protección Oficial de un 50% en el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Practicada la liquidación corregida con la Bonificación como Vivienda de Protección Oficial, resulta que la cantidad a abonar es 465,99 €, siendo inferior a la abonada en fecha 09 de Noviembre de 2.012 por D. Carlos Mauricio Martínez Paredes.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de la parte correspondiente a la diferencia ingresada de más de la Liquidación indicada que asciende a la cantidad de 178,92 € (ciento setenta y ocho euros con noventa y dos céntimos)

13. Resultando que D^a. Miren Igone Conde Lezana realizó el pago de la Liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del inmueble con Referencia catastral 7479707VN7377N0001, sito en C/ Solaprada, 7 de la localidad de Quintana Martín Galindez correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por importe de 580,04 €.

Resultando que dicho inmueble está declarado como Vivienda de Protección Oficial en el año 2.009.

Y que según la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este municipio de Valle de Tobalina, establece una bonificación para las viviendas declaradas de Protección Oficial de un 50% en el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Practicada la liquidación corregida con la Bonificación como Vivienda de Protección Oficial, resulta que la cantidad a abonar es 360,68 €, siendo inferior a la abonada en fecha 29 de Octubre de 2.012 por D^a. Miren Igone Conde Lezana.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de la parte correspondiente a la diferencia ingresada de más de la Liquidación indicada, que asciende a la cantidad de 219,36 € (doscientos diecinueve euros con treinta y seis céntimos)

14. Resultando que habiendo sido emitidas las liquidaciones sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

Y RESULTANDO que se han emitido a los siguientes:

Titular	Ref.Catast.	Localidad	Importe €
Pedro Paredes Mirones	1284508VN8318S0001	Gabanés	260,50
		Quintana M.	
Pedro Fernández González	7982201VN7378S0001	Galindez	1.676,77

Resultando que dichos inmuebles tienen la condición de Bienes de Interés Cultural.

Y que según el art. 1.2 y 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que define los bienes muebles e inmuebles que tienen la condición de Bienes de Interés Cultural.

Y que según el art. 62.2.b) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, previa solicitud estarán exentos los bienes inmuebles declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante real decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha ley. Por lo que,

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por ser propiedad municipal es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja las liquidaciones indicadas y proceder a su regularización

3º.- APROBACION A LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR N° 1 EN PEDROSA DE TOBALINA, PROMOVIDO D. GABRIEL PAREDES FERNANDEZ Y OTROS.

Se han presentado en el Ayuntamiento para su aprobación Inicial, los Estatutos de la Junta de Compensación del sector nº 1 en Pedrosa de Tobalina promovido por Gabriel Paredes Fernández y otros..

Con Fecha de 21 de enero de 2013, se notifican a todos los interesados individualmente sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Toma la palabra el sr. Manuel Vesga y expone que va votar en contra porque no está de acuerdo con la inclusión de la finca de la Junta vecinal de Pedrosa con 87 m2 cuando constaba en catastro con 2000m2 y además cree que no se han adherido todos los propietarios a la Junta de compensación.

Toma la palabra el sr. Alcalde y expone que este tema ya se trató en otro pleno y ya se le indicó que hablará si tenía dudas con el Alcalde Pedaneo de Pedrosa y le pidiera la explicación correspondiente.

Comenta la Sra. Secretaria que los propietarios colindantes estuvieron en el Ayuntamiento con las escrituras que demostraban que parte de la finca que se encontraba catastrada a nombre de la Junta vecinal eran de su propiedad. Y que lo que a la Sra. Secretaria le han transmitido es que todos los propietarios están adheridos.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que se debe tener toda la documentación completa para saber si todos los propietarios están adheridos.

Contesta la Sra. Secretaria que lo constatará y en se lo hará saber al Pleno en caso contrario.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por mayoría absoluta de siete votos a favor y el voto en contra de D. Manuel Vesga Manzanos.

Primero: Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación para urbanización del Sector 1 de Pedrosa de Tobalina promovido por Gabriel Paredes Fernández

Segundo: Notifíquese a los interesados, al Registro de la Propiedad para el depósito de los mismos, a Catastro y en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

4º.- INICIO EXPEDIENTE EXPROPIACION FINCA INCLUIDA EN EL SECTOR Nº 8 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Se da cuenta por el Alcalde que se va a proceder a solicitud de d. Luis Llanos Andino, en calidad de presidente de la Junta de Compensación del sector nº 8 de Pedrosa de Tobalina, a la expropiación de finca de propietario no adherido a la Junta de Compensación.

Visto que el Estudio de Detalle del Sector nº 8 de Pedrosa de Tobalina ha sido aprobado definitivamente en sesión de 26 de abril de 2007 y publicado en BOCYL de 17 de mayo de 2007 y que conforme al art. 184 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, una vez publicado en BOCYL, implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras previstas en los mismos, y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución , a efectos de su expropiación forzosa.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y expone que le parece raro que una finca de 225 se encuentre sin catastrar y que el precio de tasación le parece muy barato.

Se explica que el precio de tasación tiene excluido los gastos de urbanización.

Toma la palabra el Sr. Fabriciano Gómez y expone que antes de llegar a este punto ya se les ofreció un acuerdo donde le ofrecieron 6.000,00 € pero no hubo manera.

El sr. Manuel Vesga propone dejar el asunto sobre la mesa y que se les proponga llegar a un acuerdo.

Contesta el sr. Alcalde que si estamos en este punto de expropiación es porque ha sido imposible que lleguen a un acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone que su grupo se va abstener porque aunque no tiene duda de la legalidad de la norma no tiene clara que sea de interés general.

Visto el informe favorable se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del grupo Vivir en Tobalina y el representante del Grupo Socialista:

Primero: Considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada , Aprobar inicialmente la descripción concreta e individualizada de los bienes, así como sus propietarios, con indicación de su domicilio, afectados por la obra expresada, de conformidad con el art. 17 de la LEF y 16 de su Reglamento.

FINCA: 22.641

FINCA REGISTRAL : TOMO 1.407 LIBRO 141 FOLIO 211 FINCA 22641

FINCA CATASTRAL : SIN CATASTRAR

SUPERFICIE: 225,00 M2

LINDEROS: NORTE :EUSEBIO LLANOS
SUR: MANUEL GARCIA
ESTE: EN LINEA 4,5 M. CON CAMINO
OESTE: EN IGUAL LONGITUD CON CARRETERA.

CARGAS: LIBRE DE CARGAS

PROPIETARIO: D. ANGEL DE LA FUENTE CAMINO Y DÑA. FELISA DEL CAL Y DE LAS HERAS.

Segundo: Publíquese en el BOP , en el tablón de anuncios y en un diarios de mayor circulación de la provincia, así como a cada uno de los afectados que aparezcan en el expediente, el presente acuerdo y la relación de bienes y derechos afectados, por un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de rectificación de posibles errores en la descripción material y legal de los bienes de conformidad con el art. 18 de LEF y 17 de su Reglamento.

Tercero: De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo. La valoración de los bienes a expropiar, se hará conforme a los criterios valoración y expropiación contenidas en los artículos **21 a 28 y 29 a 34**, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de suelo.

cuarto.- El presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no admite recursos (artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su redacción por Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo a efectos de que tal alegación sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

5º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION DE BIENES DE VARIAS EATIM.

Se da cuenta que la localidad de Las Viadas, Cuezva van a proceder a arrendar fincas rústicas y se ha aprobado el pliego de condiciones que rige el arrendamiento por cada Junta Vecinal. Así mismo Las Viadas, va a proceder al arrendamiento de los Pastos de monte bajo habiendo aprobado el pliego de condiciones y la localidad de Pangusión para corta de chopos habiendo aprobados sus pliegos correspondientes.

Igualmente se da cuenta que la Junta Vecinal de Quintana Martín Galindez ha acordado la cesión de uso de las parcelas 1 a 4 de la finca 5.380 polígono 527 en la localidad de Quintana Martín Galindez, a 3AS en el medio Rural, destinado a la horticultura natural en el medio rural. El Grupo empresarial 3AS ha sido creado por Asamimer, Aspanias y Aspodemi, con el objetivo de generar y gestionar oportunidades laborales estables y normalizadas a personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión social que permitan su desarrollo social.

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad;

Ratificar los acuerdos de las Junta Vecinales de Las Viadas, Cuezva, Pangusión y Quintana Martín Galindez.

.6º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: José Luis Esteban Martínez, Angela Campo Suso, Danussa Maria da Silva, Eder Fernandez María, Oihane Fernández María, María Montserrat Puelles Guinea, Juan Luis Fernández Pastor, Esteban Casas Barniol.
- Decreto de 21-12-2012 reparto IAE
- Decreto 2-01-2013 devolución fianza a Dña. Julia Mª Peña.
- Decreto 3-01-2013 devolución fianza a Dña. Consuelo Aliende Herrán.
- Decreto 8-01-2013 acudir convocatoria orden EYE para contratación personas con discapacidad.
- Decreto 23-01-2013 denegación reclamación de d. José Martínez López recibos agua.
- Decreto 1-02-2013 acudir convocatoria de la Diputación de Burgos para obras y servicios 2013.
- Decreto 5-02-2013 concesión fraccionamiento liquidación IBI a dña. Asunción Márquez Correa.
- Decreto 22-02-2012 concesión de enganche de agua a D. Javier Gómez Corcuera.

Toma la palabra D. Fernando Martínez y se reiteran en lo señalado en el Pleno anterior donde comentó que existe falta de información de la vida municipal entre pleno y pleno y que luego se enteran por la prensa o por los bares, como por ej. La subvenciones para contratar personal o algo de un viaje a Zaragoza para ver un barco.

Contesta el Sr. Alcalde que es muy difícil tener informados de lo que sucede en el ayuntamiento día a día, que se intenta difundir la información en la página web, pero que en relación con el tema del barco, a lo que se ha ido a Zaragoza es a la Confederación Hidrográfica del Ebro, para intentar solucionar alegaciones que se han puesto en relación con la construcción del embarcadero de Sobrón, que tienen que ver con el mejillón cebra y las oscilaciones del pantano por parte de Iberdrola. En lo que se refiere a la contratación del personal es un convenio de 20.000,00 € que se ha firmado con la JCYL, para la contratación de 4 personas a media jornada y por 6 meses que deben cumplir una serie de requisitos. De todas formas se intentará que fluya la información.

7º.- MOCIONES DEL GRUPO VIVIR EN TOBALINA.

Toma la palabra D. Fernando Martínez y expone la siguiente moción.

Consejo Municipal de Empleo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consecuencia más dramática de la crisis económica como es el desempleo, también se está dejando sentir entre nuestros vecinos y vecinas. El Valle de Tobalina contaba el pasado mes de diciembre con 80 vecinos y vecinas desempleados, lo que representa en torno al 16% de la población activa, habiéndose incrementado en relación al mes de diciembre del año pasado en 16 desempleados y desempleadas más, lo que supone un incremento interanual de un 20%.

En el Grupo Municipal de VIVIR EN TOBALINA creemos que las políticas municipales que lleve a cabo el Ayuntamiento deben tener como prioridad intentar mejorar esta situación, sin estar esperando a que las soluciones nos vengan dadas desde Madrid, Valladolid, o Burgos.

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina debe empezar a plantearse en serio cuáles son sus capacidades reales para hacer frente a este problema, más allá de medidas puntuales y temporales como contratar personas para puestos de trabajo creados por el Ayuntamiento, pues consideramos que ésta no puede ser la única solución.

Desgraciadamente los grupos municipales no tenemos la varita mágica que nos permita crear empleo. Sin embargo, creemos que existen múltiples fórmulas para dar respuesta a la lacra social que representa el desempleo y minorar en parte las consecuencias individuales, sociales y económicas que representa el mismo.

Desde Vivir en Tobalina creemos que una de ellas sería la de poner en marcha un Consejo Municipal de Empleo que defina cuáles son las alternativas que podemos poner en marcha desde el Ayuntamiento, que proyectos impulsar, ya sean municipales o privados y que medios poner para posibilitar el desarrollo económico, social y laboral del Valle de Tobalina.

Consideramos que en la composición del Consejo Municipal de Empleo deben participar todos los Grupos Municipales, los empresarios, los agricultores, los comerciantes locales, los sindicatos, así como técnicos municipales y de la Junta de Castilla y León, para que entre todos busquemos la manera de que en el Valle

de Tobalina se puedan dar las condiciones necesarias que permitan la reducción del desempleo entre nuestros vecinos y vecinas

Es por ello que el Grupo Municipal de VIVIR EN TOBALINA propone la siguiente MOCIÓN:

1. Dar los pasos necesarios para constituir un Consejo Municipal de Empleo, órgano consultivo, formado por los grupos políticos con representación municipal; empresarios, agricultores y comerciantes locales; así como sindicatos con representación en el municipio y técnicos municipales y de la Junta de Castilla y León.

2. El Consejo Municipal de Empleo será presidido, de manera indelegable, por el Alcalde del Valle de Tobalina.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que está de acuerdo con muchos puntos de los que se ha leído, ya que día a día vivimos situaciones dramáticas. El año pasado no hubo ninguna subvención ni de la Junta ni de Diputación para contratación de personal y el Ayuntamiento hizo un gran esfuerzo y se contrataron 25 personas con un gasto superior a 177.000,00 €, cree que la ADL con la gestión de la bolsa de trabajo, desde la oficina de Lanzaindustria y el propio ayuntamiento con el Polígono, las naves, micronaves está intentando apaliar el problema. El crear más organismos como este consejo de empleo no se sí será operativo.

Contesta el Sr. Fernando Martínez que no pone en duda los esfuerzos del Ayuntamiento, pero lo que se está pidiendo es que el Ayuntamiento lidere una iniciativa de participación ciudadana, como en otros municipios por ej. El Ayuntamiento de Muzkiz va a conceder una subvención de 5.000,00 € a las empresas que contraten gente del municipio, como ejemplo el cierre de la carnicería supone un problema en cadena para el comercio del Valle, por eso cree que los comerciantes, con la gente más dinámica del Valle podemos reunirnos y poner en común soluciones.

Toma la palabra el sr. Alcalde y señala que la oficina de Lanzaindustria está promocionando la carnicería, porque está de acuerdo en que el cierre de un comercio en el mundo rural es dramático, pero para evitar el cierre de los comercios nosotros mismos debemos empezar por comprar en el pueblo. El Ayuntamiento siempre ha estado con los comerciantes: panadería, morcillas y hemos tenido mesas de trabajos con los agricultores, comerciantes.....

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos del grupo popular y tres votos a favor de la moción del grupo VenT y PSOE.

2.- ESTATUTOS DE SERMUTOSA

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que se retirara la moción si hay un compromiso de tratar el asunto en el próximo Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se deben debatir en la próxima sesión de la Junta General de SERMUTOSA no en un pleno ordinario.

Se retira la moción con el compromiso de tratarse en la próxima sesión de la Junta General de SERMUTOSA.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

1.En el Pleno Ordinario. celebrado el pasado mes de diciembre, se nos entregó el informe de legalidad que habíamos solicitado en el pleno ordinario del mes de agosto del año 2012 relacionado con el pago efectuado a la concejala del ayuntamiento Dña. Begoña Urrutia en enero de 2012.

En el mismo, la Secretaria Municipal, manifiesta la legalidad del pago efectuado a la Sra. Concejala de Festejos Dña. Begoña Urrutia y que se había aprobado en Junta de Gobierno con fecha 29 de diciembre de 2012.

Se argumenta en el informe, para avalar la legalidad del pago efectuado a la concejala de este ayuntamiento Dña. Begoña Urrutia, que existía consignación presupuestaria y que el importe abonado de 2.360,16 C no superaba el 10% de los recursos ordinarios.

Creo que nunca nos habrán escuchado decir que el año 2011 no había consignación presupuestaria para efectuar el pago, ni que el importe abonado superase lo permitido legalmente. Lo que si hemos ' manifestado es la ilegalidad del pago a la concejala del ayuntamiento Dña. Begoña Urrutia, por no ocupaba el cargo de Concejala de Festejos que justificaría su abona, ya que en el Decreto

de Alcaldía, contrariamente a lo que se dice en el informe de la Secretaria Interventora Municipal, quien figura como concejala del Cultura y Festejos, es Dña. Raquel González Gómez, siendo esta concejala quien debería haber cobrado la cantidad de 2.360,16 e abonados a Dña. Begoña Urrutia.

Ruego

Que los servicios jurídicos del Ayuntamiento haga un informe de legalidad del abono efectuado el mes de enero del año 2012 y correspondiente al tercero y cuarto trimestre del año 2011. a Dña. Begoña Urrutia por importe de 2.360 16 E.

Contesta el Sr. Alcalde que ya están hechos, pero que se haga otra vez un informe.

2.- Ruego se haga un informe de como va a afectar al Ayuntamiento la aprobación de la nueva Ley para racionalización y sostenibilidad de la administración local, sobre todo en lo que se denominan competencias impropias de los ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que nos va afectar poco igual afecta más a la Mancomunidad, pero que se haga el informe.

PREGUNTAS PLENO ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga.

1. Pregunta del Pleno anterior. En Catastro figuran a nombre del Ayuntamiento las parcelas 9035 y 9038, como se ha accedido a la titularidad?

Contesta el Sr. Fabriciano Gómez, que hubo un periodo de reclamaciones de 5 años, y de las que no se hicieron reclamaciones se pusieron a nombre del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que ha pasado en más casos y que lo que se puede hacer es hacer una solicitud al Ayuntamiento para que si se aporta documentación que lo demuestre, el Ayuntamiento haga un escrito admitiendo que la titularidad no es suya.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

2. Sobre las preguntas del Pleno anterior en relación a la obra de Abastecimiento de Quintana María.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha mandado al contratista un informe del técnico con todos los defectos que se han visto y se

van a reunir el próximo jueves con él para ver las soluciones que se van a adoptar, se le ha dado plazo para que lo solucione sino se requisará la fianza. En el próximo pleno se dará cuenta.

PREGUNTAS ESCRITAS.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el Pleno Ordinario celebrado el día 24 de octubre del 2011, realizamos varias preguntas relacionadas con los proyectos turísticos que se querían desarrollar en el Valle de Tobalina. Entre ellos se encontraba el Parador Nacional de Plágaro.

Según la respuesta que nos dio el Sr. Alcalde, en aquel momento se estaba confeccionando un anteproyecto para llevárselo al ministerio y nos comento que no era un parador al uso, que estaba enfocado al avistamiento de animales en libertad.

El día 23 de noviembre del mismo año, se celebró en el salón de actos del hostel de Quintana Martín Galíndez, una Jornada para Emprendedores en la zona de influencia de Garoña, organizada, entre otras instituciones, por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina. En la misma se presentó un análisis de viabilidad del Parador Nacional, así como un informe técnico completo, realizado con la ayuda del Instituto Tecnológico de Castilla y León.

Durante el mes de diciembre del año pasado se ha venido publicado en los medios de comunicación las movilizaciones que los trabajadores de Paradores Nacionales estaban realizando en contra de los planes de la empresa para reducir la plantilla en 664 trabajadores, y mediante un ERE reducir la jornada en un 30% a otros 948 trabajadores, así como cerrar diversos paradores, entre los que se encontraban seis de Castilla y León, Benavente y Puebla de Sanabria en Zamora, Cervera en Palencia, Gredos en Avila, Tordesillas en Valladolid y Villafranca del Bierzo en León.

Finalmente los sindicatos y la dirección de Paradores han acordado un expediente de regulación de empleo (ERE) que contempla 350 despidos, el cierre del Parador de Puerto Lumbreras, en Murcia y otros 27 centros sufrirán cierres parciales por periodos de dos, tres o cuatro meses.

Por otro lado el ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, declaraba en la 'World Travel Market' que descartaba «aumentar la cifra de equipamiento» en Paradores Nacionales, que se concluiría la construcción de los que ya están en

marcha pero que «no se acometerían nuevas inversiones»

Por ello este Grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas

1' ¿Se ha descartado definitivamente la construcción del parador de Plagaro?

2" En declaraciones del Sr. Alcalde se ha elaborado un análisis de viabilidad del Parador Nacional, así como un informe técnico completo. ¿Cuál ha sido el coste de la elaboración del análisis de viabilidad, del informe técnico, así como del anteproyecto y del proyecto, si se hubiesen realizado?

3 ¿Se ha presentado al ministro de Industria, Energía y Turismo, el anteproyecto que según declaraciones del Sr. Alcalde se estaba realizando el mes de octubre del año 2011?

4" ¿Cuál ha sido la respuesta del Sr. Ministro?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el parador fue una idea del denominado Plan Garoña para revitalizar la zona tras el cierre de Garoña, no fue una idea de este equipo de gobierno, pero por si acaso se hacía y al no haber una ubicación decidida se pensó que se debía intentar que fuera en el Valle de Tobalina y que recuperar el pueblo de Plagaro podía ser idóneo como centro también de observación de la naturaleza. El estudio se hizo con cargo al convenio de la FAE y se remitió al Director de Paradores, pero no se ha recibido contestación, confía en que algún día se pueda recuperar Plagaro junto con la Dehesa.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que ha sacado la conclusión de que no se va a hacer, y pregunta si puede el Ayuntamiento hacer el proyecto con sus propios medios.

Contesta el Sr. Alcalde que puede ser una iniciativa privada quien lo lleve adelante, por eso se ha pedido que desde la oficina de Lanzaindustria se intente vender la idea.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

En el último Pleno Ordinario, celebrado en el mes de diciembre del año 2012, se aprobó el **Pliego de Condiciones Técnicas de la 2ª Fase del Conjunto Urbano Tradicional en Quintana Martín Galíndez (Viviendas y Micronaves)**

Con fecha 26 de enero de este año, se publica en el Diario de Burgos la noticia de la licitación de las 8 viviendas sociales, que se "podrán a la venta y alquiler". En el artículo de prensa el Sr. Alcalde manifiesta «que la promoción de los ocho adosados que el Consistorio va a construir en Quintana Martín Galíndez saldrá a la venta, pero en parte también se ofertará con alquileres blandos para de esta manera ayudar a quienes tengan problemas de vivienda».

A nuestro juicio, sin entrar a debatir sobre la idoneidad o no de la construcción de las viviendas, porque ya conocen nuestra opinión, hay muchas interrogantes sobre el tema que se tienen que despejar previamente a su construcción, de lo contrario nos da la impresión que se está actuando y decidiendo a golpe de ocurrencia. No es posible a estas alturas no saber si las viviendas van a ser para vender o para alquilar, ni tampoco los criterios de adjudicación.

Por ello, desde el grupo municipal de Vivir en Tobalina solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuántas viviendas de la promoción que se va a construir en Quintana Martín Galíndez se pondrán a la venta y cuántas de ellas se pondrá en alquiler?

¿Cuáles van a ser los criterios de adjudicación, tanto para las viviendas que se pongan a la venta como las que se pongan en alquiler?

¿Cuándo piensa presentar el Gobierno Municipal, para su debate, los criterios de adjudicación de las viviendas?

Contesta el Sr. Alcalde que en este Valle siempre ha habido falta de viviendas y eso ha frenado nuestro desarrollo y que como ya se ha explicado son más que viviendas, es un conjunto urbano que quiere dinamizar el comercio con unas micronaves donde puedan instalarse artesanos o pequeños comercios y una plaza .

La idea es que se alquilarán las que no se puedan vender y su adjudicación se hará conforme a la normativa de Castilla y León al respecto.

A fecha de hoy hay 19 solicitudes si bien es verdad que mucha de esa gente no va a poder acceder a créditos. Todavía no hemos ni empezado la ejecución de las viviendas y no creemos que sea todavía el momento de discutir los criterios de adjudicación, con la otra promoción una vez construidas las viviendas se hizo la adjudicación conforme a la normativa de la Junta .

Contesta el Sr. Fernando Martínez que para hacer las viviendas debemos saber que vamos a hacer con ellas antes y que en

momento de construir se haya debatido los criterios de venta y alquiler.

Responde el Sr. Alcalde que no se preocupen que los criterios se van a establecer en Pleno, pero que no es el momento.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez

Recientemente solicitamos información sobre las viviendas de propiedad municipal que había en el Valle de Tobalina.

En la información remitida por el Gobierno Municipal se indica que son 8 las viviendas de propiedad municipal que hay en el Valle, todas ellas en Quintana Martín Galíndez y que las ocho están adjudicadas a funcionarios de varios departamentos de la Junta de Castilla y León.

Nos ha llamado la atención tal circunstancia, pues creíamos que las viviendas de propiedad municipal se destinaban a paliar algunas necesidades de los sectores con menos recursos del Valle. Otra cosa que nos ha llamado la atención, es la diferencia en el alquiler que pagan los diversos inquilinos que van desde los 12 euros mensuales en los casos que menos se pagan, a los 150 euros mensuales en los que el alquiler es más alto. La verdad es que no hemos alcanzado a comprender el criterio diferenciado establecido en el precio del alquiler.

Por ello, desde el grupo municipal de Vivir en Tobalina solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el criterio de adjudicación de las viviendas municipales? ¿Cuál es la duración del contrato de alquiler de las viviendas municipales?

¿Cuándo finalizan cada uno de los actuales contratos que los actuales inquilinos tienen acordado con el Ayuntamiento?

¿Cuál ha sido el criterio para fijar los diferentes alquileres a los inquilinos de las viviendas municipales?

En los últimos seis meses, ¿ha tenido el Ayuntamiento del

Valle de Tobalina necesidad de realojar algún vecino/a con escasos recursos?

Contesta el Sr. Alcalde que hay alquileres antiguos que este Grupo Municipal no tuvo nada que ver con ellos, son el personal médico del Valle. En su día la Corporación Municipal consideró que era conveniente dar una vivienda a los médicos y maestro del Valle y son alquileres antiguos muy difíciles de actualizar.

Por otra parte se rehabilitaron las casas de los maestros y se han podido dar en alquiler a los maestros, ya que antes eran inhabitables y también se pensó que se podían alquilar las viviendas del grupo San Roque que llevaban años sin habitar y tener una rentabilidad. Todos los alquileres son en precario con la condición de que si se solicita por el Ayuntamiento ante cualquier situación de urgencia que sea necesario realojar a alguien deben abandonar la vivienda.

Nos harían falta 50 viviendas para la gente que vive en este Valle en condiciones deplorables y necesitan una vivienda digna por eso estamos siempre en contacto con la asistente social.

En cuanto a si se ha tenido necesidad de realojar a algún vecino, el único caso ha sido el de José Antonio, en este caso se hizo lo necesario para que fuera a la Residencia porque se pensó por los servicios sociales que era la mejor opción, pero se negó porque él quería una casa de campo donde tener sus perros y entonces lo que se hizo por parte del Ayuntamiento todo lo posible para conseguir una vivienda de estas características y se habló con el Alcalde de Ranedo que alquilaban la vivienda del pueblo y se logró, por ello agradecer al alcalde de Ranedo su colaboración.

Toma la palabra D. Fernando Martínez y dice que es incompatible llorar porque hay 50 familias en el Valle que necesitan una vivienda digna y luego tener 8 viviendas ocupadas por funcionarios de la Junta de Castilla y León o del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Alcalde que si entonces los echamos.

Toma la palabra D. Fernando Martínez y pregunta si le parece justo que una persona que no vive en el Valle pague por una vivienda 12 €/mes y pregunta si el ayuntamiento ha pagado 1.300 € por el alojamiento de José Antonio y si se abona también la comunidad por las viviendas del Grupo San Roque.

Contesta el Sr. Alcalde que le asegura que no se abona los gastos de la comunidad a los arrendatarios.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y dice que en su día gente se quedó sin las viviendas de protección.

Contesta el Sr. Alcalde que las viviendas estaban inutilizadas y lo que se intentó era que los funcionarios de la Junta como los guardas forestales, médicos, maestros dieran un servicio más cercano a los vecinos.

Toma la palabra el Sr. José Luis y comenta que él ha sido funcionario y lleva 10 años en el Valle de Tobalina y por eso no ha prestado peor servicio al ciudadano sino el mismo.

Responde el Sr. Alcalde que por ej. Se ha creado una oficina de atención al público por el servicio de medio ambiente de la Junta de Castilla y León, gracias a que los guardas están aquí arraigados.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y expone que las preguntas son anteriores al boletín y al reportaje de la prensa, y que por tanto algunas respuestas ya las saben.

En el Pleno Ordinario, celebrado el día 25 de agosto del año 2011, este grupo realizó seis preguntas sobre el proyecto del balneario de Montejo de Cebas. Algunas de las preguntas tenían relación con la deuda que la empresa, Edificaciones Goimen SL, tenía con el ayuntamiento por impago de varias tasas e impuestos, así como por la no paralización de la obra como consecuencia del impago de las tasas por licencias de obras.

En las respuestas que dio el Sr. Alcalde se nos indicó, que en relación a la deuda que la empresa, Edificaciones Goimen SL, tenía con el ayuntamiento se estaba tramitando un procedimiento de apremio por importe de 33.197.00 € contra la misma y que en relación a la no paralización de las obras se había intentado por todos los medios que la empresa concluyera la obra, dándoles aplazamientos para abonar la licencia, e intentando que obtuviera la financiación necesaria, buscando socios inversores, posibles subvenciones. También manifestó que el Ayuntamiento intentaría buscar financiación para seguir con el proyecto.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1" ¿Se ha pagado la deuda que la empresa Edificaciones Goimen SL tenía con el Ayuntamiento?

2" En caso de que no hubiese sido cancelada, ¿a cuánto

asciende en la actualidad?

3" ¿El gobierno municipal ha realizado alguna gestión para concluir el proyecto?

4" En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles han sido las gestiones realizadas, con quién se han realizado y qué conclusiones se han obtenido?

5" En las respuestas anteriormente mencionadas el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento intentaría buscar financiación para seguir con el proyecto, ¿se han realizado dichas gestiones, con quién, cuándo, y cuáles han sido los resultados?

Contesta el Sr. Alcalde que el balneario es de una empresa privada y yo cuando llegué el proyecto estaba sobre la mesa. El Colegio de arquitectos de Burgos rechazó el proyecto por que según ellos pretendían una parcelación encubierta y vender luego las viviendas de forma independiente al complejo del Balneario, el Ayuntamiento defendió lo contrario y ganó el contencioso lo que aun así supuso un gasto importante para el Ayuntamiento. Acompañó al empresario para conseguir la subvención del ADE y comenzó la obra pero con la crisis parece ser que la empresa quebró. Se ha intentado que se adquiriera por otros inversores con la colaboración de la oficina de Lanzaindustria, ADL, también el promotor ha planteado la opción de una modificación de las normas para poder vender las viviendas por separado, pero sino es legal el ayuntamiento no lo va a permitir, aunque el promotor intenta presionar al Ayuntamiento diciendo que si no se le permite vender las villas por separado no puede acabar el Balneario.

Pregunta el Sr. José Luis Conde por los resultados.

Contesta el Sr. Alcalde que hoy por hoy estamos inmersos en un procedimiento de embargo al Balneario.

Toma la palabra el Sr. José Luis Condey dice que se puede hacer un balneario privado, público o mixto , el Ayuntamiento debe poner todos los esfuerzos en sacar adelante este proyecto como proyecto tractor del Valle.

Contesta el Sr. Alcalde que el como Alcalde intentará que el proyecto salga adelante y de hecho la última gestión se ha hecho con la FAE para que intente divulgar el proyecto entre todos los balnearios de España.

Interviene el Sr. José Luis Conde y expone que también cabe la expropiación como ha hecho alguna alcaldesa del PP.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Como consecuencia de la aprobación el año 2009 de la prórroga de explotación de Santa María de Garoña hasta el año 2013, el gobierno socialista de la época aprobó poner en marcha el Plan Reindus para el entorno de Garoña, con una dotación de 100 millones de euros a desarrollar entre los años 2010 y 2013, ambos inclusive, a razón de 25 millones de euros de inversión por año.

Con fecha 10 de marzo del año 2011, se publicó en los medios de comunicación los proyectos del Plan Reindus para el año 2011. En el Pleno ordinario del mes de agosto de ese mismo año desde el grupo Vivir en Tobalina, le preguntamos al Sr. Alcalde por el desarrollo de los proyectos, GESTIÓN COMERCIAL BALFOUR, GRUPO NEUMÁTICOS GALDAKAO Y SISTEMAS DE ACCESO GAROÑA, que habían sido subvencionados, por el gobierno para desarrollarse en el Valle de "Tobalina, con importes de, aproximadamente, 600.000 € cada uno.

En el Pleno Ordinario celebrado el día 15 de diciembre de 2011, preguntamos por la marcha de los proyectos subvencionados con cargo al REINDUS 2011.

El pasado 28 de diciembre, el Consejo de Administración de Nuclenor anunció el cese anticipado de actividad de Santa María de Garoña. Como consecuencia del cese de actividad de Santa María de Garoña la Asociación de Municipios en Arcas Nucleares (AMAC) se ha reunido con el director general de Planificación Energética y Minas. D. Jaime Suárez para abordar, entre otras cosas, la situación en que queda el Valle de Tobalina una vez cerrada Santa María de Garoña.

Por ello el Grupo Vivir en Tobalina solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál es la situación actual de los proyectos privados subvencionados en el Reindus del año 2011 y que se iban a desarrollarse en el Valle de Tobalina?

2ª ¿Cuáles han sido los motivos por los que el gobierno del PP, al igual que hizo en 2012, ha vuelto a suspender el Plan Reindus para la zona de influencia de Garoña para el año 2013?

3ª ¿Ha habido algún compromiso de poner en marcha el

Plan Reindus para el año 2013?

4" ¿Se va a pedir al Gobierno que realice una inversión especial en el entorno de Garoña equivalente a 25 millones de euros correspondientes al año 2012?

5" Al margen de los Planes del Reindus, ¿tiene el gobierno del Partido Popular intención de poner en marcha algún proyecto de dinamización de la zona de influencia de Garoña, especialmente en el valle de Tobalina?

6" ¿Qué conclusiones ha sacado el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con el representante del gobierno, el director general de Planificación Energética y Minas?

Contesta el Sr. Alcalde que lo que puede hacer es remitir estas preguntas al Ministro para que conteste porque él no tiene la respuesta.

En cuanto a los proyectos del Reindus, Balfour tiene serios problemas económicos y el proyecto más importante es el de pellets, es un momento muy complicado para buscar financiación y en el 2012 no llegó el REINDUS de Garoña, los empresarios contaban con ello para continuar con sus proyectos. Se ha remitido una carta al Ministro, JCyL, parlamentarios de Burgos para que restablezcan el REINDUS de Garoña en 2013.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y pregunta cuál es la predisposición del gobierno al respecto.

Contesta el SR. Alcalde que su percepción es que el Ministerio piensa que va a seguir funcionando Garoña y no es necesario ningún plan.

PREGUNTAS ORALES

1. Pregunta D. Manuel Vesga ¿si en las viviendas se han previsto medidas de accesibilidad.?

Contesta el Sr. Alcalde que una vivienda está prevista en planta baja para minusválidos.

2. Pregunta D. Fernando Martínez ¿si se va a crear una comisión para fijar los baremos de selección de personal? En el pleno anterior comentó que le parecía bien y que iban a reunirse para hablarlo, es el mejor momento para sentar unas bases claras ya que los criterios anteriores se han quedado obsoletos.

Contesta el Sr. Alcalde que la selección se hace siempre contando con el criterio de la Asistente Social que es la que mejor conoce la problemática de cada familia.

Responde el Sr. Fernando Martínez que hay gente que le han llamado del paro y luego no ha estado con la Asistente Social. Se explica que el proceso es una oferta de empleo en el EcyL, que hace una selección previa y entre ellos se pide el criterio de la Asistente Social sobre el más necesitado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y afirma que se puede estudiar cómo mejorar los criterios de selección.

3. Pregunta el Sr. José Luis Conde ¿ si va afectar al Ayuntamientos los recortes del programa LEADER de las Merindades?

Se responderá en el próximo Pleno.

4. Pregunta el Sr. José Luis Conde ¿ Si se va actuar en el muro de Quintana María?

Contesta el Sr. Alcalde que ya ha explicado por enésima vez que se está intentando llegar a un acuerdo de cesión con el propietario y que sobre este tema ha habido muchas informaciones “ equivocadas” que han complicado su resolución como por ej.falsas sentencias que nunca han aparecido y que es un muro que si quita es para volver a reconstruir para evitar cualquier peligro.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y dice que lo que está claro es que está fuera de ordenación y la chabola también y que está obligado a cumplir el decreto de demolición.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria